

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLIO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Toluca

ANDRÉS CAGLIERI
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3568/2026 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3568/2026

VISTO:

El expediente N° 852/2026 , Mensaje N° 065/2026 y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del trámite de usucapión administrativa, el municipio, ha logrado regularizar la situación dominial de terrenos urbanos y con ello su incorporación al patrimonio municipal.

Que, atento la nota cursada por los representantes legales de Rectificaciones Simonella S.A., quienes han demostrado tener interés sobre el lote de referencia y haciendo lugar a su solicitud, se considera pertinente producir a su favor la venta en los términos y condiciones establecidos en la presente.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 14.436, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender a Rectificaciones Simonella S.A. - CUIT: 33-71586582-9, y/o a favor de quien este indique, del croquis que se adjunta, el siguiente lote:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicada en zona urbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 1 cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: línea BC mide 12.00 metros y linda con calle 12 de Octubre (pavimentada), línea CD mide 50.00 metros, línea DA mide 12.00 metros y línea AB mide 50.00 metros. Encerrando una superficie total de 600.00 metros cuadrados.

ARTICULO 2º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir como precio de la venta el equivalente a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA UNIDADES DE CUENTA MUNICIPAL (183.870 UCM).

ARTICULO 3°)- Autorizase al DEM a otorgar las correspondientes Escrituras de Dominio, siendo los gastos y/u honorarios a cargo de Rectificaciones Simonella S.A.

ARTICULO 4º)- De Forma.

ARTICULO 5º): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Claudio Muniz
7051100 - Santa F.



MARIA DEL MAR DEL PARRERO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Mendoza

100
 CEJO
 MARIA,
 MIL
 Cuidado
 N.º 45089
 Entró en Fecha 11.10.1886.
 N.º 10